

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

8456 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud y se declara en la situación de excedencia voluntaria a D.ª M.ª del Carmen Almenzar Pérez en la categoría de Logopedia, tras haber superado las pruebas extraordinarias de consolidación convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM 28.4.2009).

Primero.- Por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Logopedia al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM 28.4.2009).

Segundo.- En relación con la fase de provisión de dicho proceso selectivo, la base decimosexta de la convocatoria, en su apartado segundo establece:

“Decimosexta.- Resolución del concurso y solicitud de plazas.

(...)

16.2.- Los interesados procedentes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por su orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En el caso de no solicitar todas las plazas ofertadas, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud”.

Tercero.- D.ª M.ª del Carmen Almenzar Pérez, DNI 22480362R, aspirante de las citadas pruebas proveniente de la situación de expectativa de destino, no solicitó ninguna de las plazas ofertadas dentro del plazo establecido.

A la visto de lo expuesto,

Resuelvo

Primero.- Nombrar a D.ª M.ª del Carmen Almenzar Pérez, D.N.I.: 22480362R y NRPE 22480362B, personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud de la categoría de Logopedia.

Segundo.- Declarar a la interesada en la situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo previsto en la base decimosexta de la resolución de 25 de marzo de 2009 por la que se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la citada categoría.

Tercero.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con



lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de marzo de 2012.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.